

ACUERDO NÚMERO 002
(Febrero 1º de 2010)

“Por medio del cual se modifica el Parágrafo Segundo del Artículo Séptimo del Acuerdo número 005 de Abril 4 de 2003”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial de las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO:

Modifíquese el parágrafo segundo del artículo séptimo del Acuerdo No. 005 de abril 4 de 2003, el cual quedará así:

PARAGRAFO SEGUNDO:

Del 10% destinado al Instituto de Valorización Municipal se cofinanciará las obras con los siguientes topes porcentuales:

ESTRATO 1. El setenta por ciento (70%) del valor de la obra.

ESTRATO 2. El sesenta y cinco por ciento (65%) del valor de la obra.

ESTRATO 3. El cincuenta por ciento (50%) del valor de la obra.

ESTRATO 4. El veinte por ciento (20%) del valor de la obra.

Los porcentajes de cofinanciación establecidos en el presente parágrafo podrán ser variados sin exceder los topes establecidos, siempre y cuando medie acta suscrita entre la comunidad que requiere la obra y el Director del INVAP en la que conste la aprobación del porcentaje concertado. Para los estratos 1 y 2 en ningún caso el porcentaje de cofinanciación de la Administración Municipal podrá ser inferior al 50%.

ARTICULO SEGUNDO:

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción, publicación y modifica o deroga las disposiciones contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, el primero (1º) de Enero del año 2010.

MARIO FERNANDO BENAVIDES JIMENEZ
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Continuación Acuerdo No. 002 del 1º de Febrero de 2010

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 002 del 1º de Febrero de 2010, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 21 de Enero de 2010, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: Inicia el 27 de Enero de 2010, continúa el 28 y 29 de enero de 2010 y se realiza la aprobación total del proyecto de acuerdo el 1º de Febrero de 2010, en sesión extraordinaria de la fecha convocada mediante decretos números 0875 del 30 de diciembre de 2009 y 0011 del 20 de enero de 2010.

Dada en San Juan de Pasto, el primero (1º) del mes de Febrero del año dos mil diez (2010)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto